ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

- **PRESUPUESTO PÚBLICO**

Resfc-2026-42-E-ERAS-SEJ#ERAS.
Año 2026. Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS). Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos. Aprobación.

Resolución Nº 42/2026
Ciudad de Buenos Aires, 30 de octubre de 2026
Boletín Oficial: 3-11-2026

VISTO lo actuado en el expediente EX-2025-00026483- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), el Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 del 13 de febrero de 2007, texto ordenado por Decreto N° 805 del 12 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/3/07), se aprobó, como Anexo 1, el Convenio Tripartito suscripto con fecha 12 de octubre de 2006 entre el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a través del cual se dispuso la creación del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) para el ejercicio de funciones de control y regulación de la prestación del servicio, de los aspectos económicos de la concesión y de la atención de los reclamos de los usuarios.

Que posteriormente, a través del Decreto N° 805/25 fue aprobado el texto ordenado del Marco Regulatorio, Anexo 2 de la mencionada Ley 26.221, estableciendo en su artículo 38° que: “El Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) tiene como finalidad ejercer el poder de policía, de regulación y control en materia de prestación del Servicio Público a cargo de la Concesionaria en el Área Regulada y en el Área No Regulada donde existan instalaciones operadas por la Concesionaria para la prestación del Servicio Público, de conformidad con lo establecido en este Marco Regulatorio y en el Contrato de Concesión”.

Que la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ha elaborado el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO para el año 2026, conforme a los ingresos informados por la GERENCIA DE ECONOMÍA, como así también las necesidades requeridas por las distintas gerencias y unidades que conforman la estructura del Organismo.

Que, consecuentemente, resulta pertinente proceder a la aprobación del Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO para el año 2026, en orden al efectivo cumplimiento de las normas citadas ut supra y al eficaz desempeño de los mandatos constitucionales y legales que rigen sobre este Ente Regulador.

Que la COORDINACIÓN DE DIRECTORIO, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la GERENCIA DE ECONOMÍA y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del Organismo se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41º, 48°, incisos b) y l), 50º y 51º del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley Nº 26.221 (t.o. Dto. N° 805/25).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) para el año 2026, conforme Anexos (IF-2026- 00023079-ERAS-ADYF#ERAS, IF-2026-00023067-ERAS-ADYF#ERAS, IF-2026-00023068-ERAS-ADYF#ERAS, IF-2026-00023071-ERAS ADYF#ERAS, IF-2026-00023072-ERAS-ADYF#ERAS), que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para que prosiga con las tramitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las Gerencias, Unidades y a la Unidad de Auditoría Interna del Organismo (UAI).

ARTÍCULO 4º.- Dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y, cumplido, archívese.

Leandro Luis Caruso.- Walter Mendez.- Marisa Inés Dasquez.